



FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

28 de octubre del año 2024

**Estimados Usuarios:
Público en General
Presente.-**

De acuerdo al Art 10 Numeral 14, de la ley de Acceso a la Información Pública, debe, publicarse de oficio **La información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares.** Se **HACE DEL CONOCIMIENTO:** Que dicha información es inexistente, por lo que El Fondo solidario Para la Familia Microempresaria declara la inexistencia de esta información dado que en la institución a la fecha no cuenta con bienes muebles que excedan de veinte mil dólares.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta que cubre el periodo de julio a septiembre del año 2024-.



**Azucena Barahona
Oficial de Información Interina
FOSOFAMILIA**